

# DOCENTIA<sup>+CEU</sup>

## Guía D<sup>+CEU</sup>

### Edición 2023

***Vicerrectorado de Profesorado***

***Vicerrectorado de Investigación***

***Universitat Abat Oliba CEU***

***Barcelona, junio de 2023***

## 1. Introducción

Desde el curso 2017-18 se viene evaluando la actividad del profesorado permanente de las universidades mediante el sistema Docentia<sup>+CEU</sup>. Este sistema prevé la realización de un proceso que tiene como finalidad evaluar, al finalizar cada curso académico, el desempeño del profesorado de manera individual, objetiva y transparente en lo que respecta a su docencia, investigación y servicios institucionales. Para ello, contempla la participación de diversos cargos académicos de la universidad CEU al que se encuentre adscrito el PDI, que actúan como evaluadores, y fija una serie de indicadores cuyo grado de cumplimiento determinará el resultado final de la evaluación del desempeño de cada profesor.

En el curso 2017-18, se desplegó en su primera edición, la segunda en 2018-19, la tercera (con adaptaciones por la pandemia) en 2019-20. El pasado curso 2020-21 se realizó con unas adaptaciones transicionales (cuarta edición), en la edición 2021-22 (quinta) se retomó el modelo estándar de las dos primeras ediciones, así como en esta sexta edición 2022-23. En función de sus respectivos ámbitos de competencia, en nuestra universidad, intervienen actualmente en el mencionado proceso: **el decano/a de cada facultad y los directores/as de los departamentos en los que se estructura la Universitat Abat Oliba CEU (UAO CEU), el vicerrector de profesorado (VP), el vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales (VIRI) y, en última instancia, el rector de la UAO CEU**. Se trata de un sistema anidado, y basado en la estructura jerárquica de cargos de la Universidad. Dependiendo del parámetro considerado es uno u otro nodo de la estructura quien evalúa al PDI.

Los indicadores que se evalúan, organizados en tres niveles (**requerimientos básicos, matriz y excelente**), se encuentran señalados y oportunamente descritos en el Manual D+CEU. Sin embargo, este manual supone un marco general diseñado para las tres Universidades CEU (USP, UCH y UAO) que no desciende a niveles de detalle que deben ser considerados en el proceso de evaluación del desempeño del PDI en cada universidad en particular.

Estas consideraciones particulares propias de cada universidad han sido acordadas en el marco de la Comisión Interuniversitaria CEU de D+CEU que se ha reunido en varias ocasiones para analizar el funcionamiento del sistema y proponer mejoras y adaptaciones. De este modo, se asegura la **unificación de criterios, restringiendo interpretaciones distintas, entre cargos homólogos en el mismo centro que eviten asimetrías en la evaluación del PDI**, derivadas de las consideraciones particulares y clarificación de detalles de cada uno de los parámetros evaluable por parte de los diferentes cargos académicos en los distintos centros.

Los Patronatos de la Fundación Universitaria San Pablo CEU (FUSP) y de la Fundació Privada Universitat Abat Oliba CEU (FUAO) aprobaron en sus respectivas reuniones las propuestas de modificación planteadas por la Comisión Interuniversitaria CEU, y fueron a su vez puestas en conocimiento de los comités de empresa de las universidades CEU.

Resultado de lo anterior es la elaboración de la presente Guía D+CEU cuya función es **orientar al PDI y a los cargos académicos que evalúan al PDI**, que respecta estrictamente las directrices generales del manual Docentia<sup>+CEU</sup> aprobado por el Patronato de la FUAO y que pretende no solo facilitar el trabajo a los evaluadores, sino normalizarlo, hacerlo más objetivo, evitando inequidades en el proceso de evaluación.

## 2. Reglas Generales

- A. El sistema D<sup>+CEU</sup> se aplicará a todo el personal laboral de la UAO CEU que forme parte de la plantilla de profesorado permanente de la universidad.
- B. La evaluación del profesorado se efectuará con carácter anual, vinculada al período del curso académico. Sin embargo, **los méritos académicos relativos a los indicadores de investigación se evaluarán por años naturales, considerando el año inmediatamente anterior al momento de la evaluación.** A modo de ejemplo: si el curso a evaluar es el 2022-23, el grado de cumplimiento de los indicadores contenidos en el Manual D<sup>+CEU</sup> se medirá en función de los méritos acumulados por el PDI desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023. No obstante, **para determinar el grado de cumplimiento de los indicadores de investigación –siguiendo con el ejemplo- se tendrá en cuenta la actividad realizada por el PDI desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.**
- C. La evaluación del PDI en el sistema D<sup>+CEU</sup> se realiza en base a dos elementos: a) *Requerimiento básicos (5 indicadores)* y b) *Matriz de Evaluación del Desempeño (12 indicadores agrupados en 3 dimensiones y 5 subdimensiones).*
- D. Con carácter general existe un único responsable académico para cada requerimiento básico o cada indicador a evaluar.
- E. La plataforma electrónica que se utiliza para el desarrollo del proceso de evaluación es *Cornerstone*, a la que puede accederse desde la IntraCEU.
- F. El resultado final de la evaluación del desempeño del PDI en D<sup>+CEU</sup> podrá ser: a) En Desarrollo, b) Apto, c) Óptimo y d) Excelente.
- En desarrollo:** el profesor no ha alcanzado la puntuación mínima en las encuestas docentes y de tutorías personales (7 puntos sobre 10 en ambos casos); o no ha logrado acumular 50 puntos sobre 100 en las demás dimensiones evaluadas, consideradas en conjunto.
  - Apto:** el profesor ha alcanzado la puntuación mínima en las encuestas docentes y de tutorías personales (7 puntos sobre 10 en ambos casos) y ha logrado entre 50 y 69 puntos sobre 100 en las demás dimensiones evaluadas, consideradas en conjunto.
  - Óptimo:** el profesor ha alcanzado la puntuación mínima en las encuestas docentes y de tutorías personales (7 puntos sobre 10 en ambos casos) y ha logrado al menos 70 puntos sobre 100 en las demás dimensiones evaluadas, consideradas en conjunto.
  - Excelente:** el profesor ha alcanzado la puntuación mínima en las encuestas docentes y de tutorías personales (7 puntos sobre 10 en ambos casos) y el nivel de “óptimo” en la matriz. Siendo así, podrá lograr excelencia por **dos vías:** la **docente** o la **investigadora** y en base al **cumplimiento de unos criterios determinados** (ver Anexo II del manual D+CEU).

G. Los datos curriculares del profesor deberán de estar actualizados en la plataforma de gestión iMarina

H. El proceso de evaluación del desempeño del PDI se articulará en tres etapas:

Fase1: Evaluación del cumplimiento de los requerimientos básicos.

Fase2: Evaluación del cumplimiento de los indicadores de la matriz.

Fase 3: Evaluación del cumplimiento de los indicadores relativos a la excelencia.

La fase inicial de cada una de las etapas indicadas requerirá que el responsable académico introduzca la evaluación correspondiente a cada indicador, que permanecerá visible para el interesado mientras éste lleve a cabo su autoevaluación. A continuación, el profesor, procederá a efectuar su autoevaluación pudiendo confirmar, para cada uno de los indicadores, la evaluación realizada por el responsable académico o proponer su modificación. En este último caso, deberá aportar las evidencias necesarias para sustentar su propuesta. Las propuestas de modificación serán analizadas por el responsable académico, que podrá confirmar su valoración inicial o modificarla en base a las evidencias aportadas.

Al finalizar todo el proceso de evaluación, se publicarán los resultados provisionales, momento en el que el profesorado podrá alegar lo que estime oportuno. Sus alegaciones serán analizadas por la Comisión de Alegaciones, que resolverá lo procedente, con carácter previo a la publicación de los resultados definitivos.

La validación y autoevaluación por parte del PDI se hará a través de la aplicación de la IntraCEU.

Finalmente, el PDI que desee participar en la edición de Docentia+CEU tiene la obligación de hacerlo activamente en las fases en las que es requerido para ello conforme al cronograma, con las fechas indicadas y anunciadas: Matriz de Evaluación y Nivel Excelente. No hacerlo significará el desistimiento en la partición en el sistema.

### 3. Guía Requerimientos Básicos: obligaciones mínimas esenciales del PDI

Los requerimientos básicos son las obligaciones mínimas, esenciales, que el profesor debe cumplir para poder acceder a las siguientes etapas del D<sup>+CEU</sup>.

La evaluación de los requerimientos básicos es binaria –no admite grados-: SE CUMPLEN o NO SE CUMPLEN.

Los indicadores relativos a requerimientos básicos son seis y es imprescindible el cumplimiento de los cinco para acceder al siguiente nivel a saber, la matriz de evaluación del desempeño.

La validación del cumplimiento de estos requerimientos básicos es responsabilidad del decanato de cada facultad y de los directores de los cinco departamentos en los que se estructura la universidad.

#### Los Requerimientos básicos son

<b>1. Cumplimiento del encargo docente</b>	
Definición:	Se entiende por cumplimiento del encargo docente la impartición de la docencia asignada en el POD del curso académico objeto de evaluación y la asistencia a los tribunales de TFG y TFM a los que el docente esté convocado.
Criterios de Valoración:	<p><u>Aclaraciones:</u></p> <p>Se entenderá que cumple con su encargo docente el profesor que atienda a todas las obligaciones que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Puntualidad en el inicio y finalización de las clases.</li> <li>Cumplimiento de los hitos marcados en el calendario académico.</li> <li>Asistencia y supervisión adecuada de los exámenes de sus asignaturas y de aquellos en los que se requiera su colaboración.</li> <li>Realización de la revisión de exámenes finales en el lugar y fecha establecidos por la universidad.</li> <li>Cumplimiento de las fechas y horas de revisión de exámenes.</li> <li>Asistencia a los tribunales de TFG y TFM a los que el profesor esté convocado.</li> </ol> <p>El profesor que no pudiera atender cualquiera de las obligaciones anteriores por alguna circunstancia especial, deberá ponerla en conocimiento del director del departamento al que se encuentre adscrito. Corresponderá a éste eximir, en su caso, al profesor afectado, del cumplimiento de dicha obligación.</p>
Evidencias Disponibles:	El cumplimiento del encargo docente podrá comprobarse por la ausencia de quejas, ante las autoridades académicas de la universidad -relativas al cumplimiento de las obligaciones docentes- de parte de los eventuales interesados. Las firmas de las actas de los tribunales de TFG y TFM demostrarán que el profesor ha asistido efectivamente a dichos tribunales.
Calificación:	CUMPLE NO CUMPLE
Responsable Académico:	Director de Departamento

2. Adecuación y actualización de las Guías Docentes	
Definición:	El profesorado deberá elaborar y publicar, en tiempo y forma, las guías docentes de las asignaturas cuya impartición se le encargue. Tanto la forma como el contenido de dichas guías deberán ajustarse a las exigencias contenidas en la normativa académica aplicable, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
Criterios de Valoración:	<u>Aclaraciones:</u> a. Cumplimiento de los plazos establecidos por el vicerrectorado en Ordenación Académica. b. Revisión por los responsables académicos: directores o coordinadores de estudios y director de Departamento. c. Visualización en las plataformas: <i>Blackboard</i> .
Evidencias Disponibles:	El responsable académico tendrá acceso a los listados de asignaturas que han publicado la información en los soportes requeridos y en el tiempo establecido.
Calificación:	CUMPLE NO CUMPLE
Responsable Académico:	Director de Departamento
3. Puntualidad en la publicación de notas y en la firma de actas	
Definición:	El profesorado deberá publicar, a través de la plataforma informática habilitada a tal efecto (SIGMA), las calificaciones de las asignaturas correspondientes a su encargo docente, en los plazos indicados en el calendario académico de la universidad. Asimismo, deberá, firmar y depositar las actas relativas a dichas notas en el Servicio de Gestión Académica.
Criterios de Valoración:	El cumplimiento de los plazos en la publicación y/o firma y/o depósito.
Evidencias Disponibles:	El Servicio de Gestión Académica proporcionará al Decanato de cada Facultad, los listados de asignaturas y responsables académicos que han incumplido con la publicación de las notas en la plataforma.
Calificación:	CUMPLE NO CUMPLE
Responsable Académico:	Decano de Facultad
4. Asistencia a Juntas de Evaluación y a los Órganos de Gestión Académica que correspondan	
Definición:	El profesorado deberá asistir de forma obligatoria a aquellas Juntas de Evaluación y reuniones de los Órganos de Gestión a las que sea convocado, exceptuándose aquellos casos en los que una causa de fuerza mayor imposibilite su asistencia, siempre con la debida justificación. Se entiende por reuniones de los Órganos de Gestión las de los Departamentos, del Claustro de Universidad, de las Comisiones de Calidad y de las Unidades Docentes.
Criterios de Valoración:	Asistencia a <b>todas</b> las reuniones en las que el profesor es convocado.
Evidencias Disponibles:	Los asistentes que actúen como secretarios en cada una de las juntas/reuniones señaladas en la definición, entregarán el acta correspondiente al responsable de la Junta/Órgano de Gestión. En dicha acta deberán constar la fecha de celebración de la junta/reunión, así como el nombre y los apellidos de los asistentes.
Calificación:	CUMPLE NO CUMPLE
Responsable Académico:	Decano de Facultad

5. Asistencia y participación en los Actos Institucionales mínimos requeridos	
Definición:	<p>Estos actos se consideran fundamentales en la vida universitaria y por tanto deben contar con la asistencia del PDI, salvo causa justificada.</p> <p><u>Aclaraciones:</u> En la UAO CEU los actos académicos más destacados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La solemne inauguración de curso.</li> <li>La festividad de Santo Tomás de Aquino.</li> <li>La entrega de un Doctorado Honoris Causa.</li> <li>El acto de graduación de alumnos de grado.</li> <li>El acto de graduación de alumnos de máster.</li> </ol> <p>En el caso de los actos de graduación será necesaria la asistencia mínima a DOS actos de grado (uno de los cuales debe ser del Departamento al que se encuentre adscrito el profesor evaluado) y UNO de máster (preferiblemente de su área de conocimiento).</p>
Criterios de Valoración:	El profesor deberá asistir a los actos referidos en la definición de manera obligatoria, exceptuándose aquellos casos en los que una causa de fuerza mayor, debidamente comunicada al Decano/a de cada Facultad y valorada como tal por éste, imposibilite su asistencia.
Evidencias Disponibles:	El Decanato articulará un sistema que permita confirmar la asistencia a los actos señalados en la definición.
Calificación:	CUMPLE NO CUMPLE
Responsable Académico:	Decano de Facultad
6. Formación Obligatoria	
Definición:	<p>Formación obligatoria por ley u otra de carácter estratégico. Se establecerá en cada curso qué formación se considerará obligatoria a efectos de este requisito básico</p> <p><u>Aclaraciones:</u> Se establece como “formación obligatoria” aquellas acciones formativas que son requeridas para el correcto desempeño del puesto de trabajo, <b>desde el punto de vista de cumplimiento legal o por interés institucional</b>. Actualmente se considera obligatoria la formación en RGPD, PRL y Ciberseguridad.</p> <p>Esta formación habrá de realizarse en los plazos que establezca Formación y Desarrollo para cada uno de los cursos y en todo caso, <b>solo será admisible si se ha realizado antes de la resolución de discrepancias de Requisitos Básicos</b>.</p> <p>Adicionalmente, para el PDI de <b>nueva incorporación</b>, se considera necesaria la realización de la <b>formación institucional sobre identidad CEU, Ser+CEU</b>. Se valorará para cada curso académico la necesidad de incluir otras acciones que vengan determinadas por requerimientos <b>de normativa legal o de carácter institucional</b>.</p> <p><b>En estos casos, se hará notar su carácter OBLIGATORIO en las convocatorias de los mismos</b>, y por ende su relación con lo indicado en ese punto.</p>



Criterios de Valoración:	La realización y finalización de la formación quedará registrada en la aplicación Cornestone y la emisión de la certificación de la realización del curso.
Evidencias Disponibles:	El Área de Personas, a demanda del responsable académico encargado de la valoración de esta dimensión facilitará la relación de PDI con formación obligatoria pendiente de realizar. El Decanato articulará un sistema que permita confirmar la asistencia a los actos señalados en la definición.
Calificación:	CUMPLE NO CUMPLE
Responsable Académico:	Decano/a de Facultad



## 4. Guía Matriz de Evaluación de la Actividad del Desempeño del PDI

La Evaluación del Desempeño del PDI abarca tres **dimensiones**:

- A. Docencia
- B. Investigación
- C. Servicios Institucionales.

### 4.1. Dimensión Docencia

**A. Docencia:** La dimensión Docencia (pondera un 60% sobre el total). Por tanto, la puntuación máxima que se puede lograr en la dimensión Docencia es de 60 puntos.

Esta dimensión incorpora **dos prioridades con unos niveles mínimos**: en las encuestas de evaluación docente y en la encuesta de evaluación de las tutorías académicas, la puntuación mínima a alcanzar es de 7 sobre 10 puntos en ambos casos.

Docencia incorpora tres subdimensiones: *A1) Planificación*, *A2) Desarrollo* y *A3) Resultados*, cada una de las cuales con una ponderación determinada.

A su vez cada una de estas subdimensiones se estructura en varios indicadores que se detallan a continuación:

#### 4.1.1. Dimensión Docencia – Subdimensión Planificación

**A1. Planificación** (pondera un 20% sobre el total). Por tanto, la puntuación máxima alcanzable en esta subdimensión es de 20 puntos sobre 100. Esta subdimensión, a su vez, está integrada por tres indicadores:

- A.1.1. *Organización y Coordinación Docentes* (6 puntos, 30% de la subdimensión A1).
- A.1.2. *Planificación de la enseñanza* (10 puntos, 50% de la subdimensión A1).
- A.1.3. *Formación y actualización* (4 puntos, 20% de la subdimensión A1).

A continuación, se detallan los comentarios aclaratorios para cada uno de los indicadores de esta subdimensión:

Dimensión: <b>A. DOCENCIA</b>		Máx. 60 puntos		
Subdimensión: <b>A.1. PLANIFICACIÓN</b>		Máx. 20 puntos		
Indicador: <b>A.1.1. Organización y Coordinación Docentes</b>		Máx. 6 puntos		
Definición:	<p>En este indicador se valoran:</p> <p>a) Las actividades relacionadas con la coordinación en el área de conocimiento.</p> <p>b) Las actividades relacionadas con la coordinación en el marco de la titulación.</p> <p><u>Aclaraciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El profesor participa activamente en las reuniones de discusión/coordinación de la asignatura(s) y en la elaboración de las guías (como base de la estructuración de la docencia de la materia) coordinadas (con los otros integrantes del área) por el responsable de Área.</i></li> <li>• <i>El profesor participa activamente en las reuniones de coordinación o información y atiende a los requerimientos del director o Coordinador de estudios.</i></li> <li>• <i>El cumplimiento de este indicador implica en el caso de los directores de Estudio y directores de Departamento que coordinen a los profesores y cumplan los plazos en el proceso de elaboración y aprobación de las Guías, que participen en las reuniones de coordinación o información y que atiendan a los requerimientos del Decano.</i></li> </ul>			
Evidencias Disponibles:	Los asistentes que actúen como secretarios de cada una de las reuniones de coordinación, elaborarán un acta que presentarán al director de Departamento que actuará como depositario, en el que figurará la fecha de celebración de la misma, así como los asistentes.			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>3 puntos</b>	3 75 % <b>4.5 puntos</b>	4 100 % <b>6 puntos</b>
	No asiste a las reuniones de coordinación (área/titulación) horizontal y vertical del título en el que imparte docencia	Asiste regularmente (más del 80% de las convocadas) a las reuniones de coordinación (área/titulación)	Asiste de forma regular (más del 80% de las convocadas) y se coordina horizontal y verticalmente con el resto de los profesores del área/titulación en la que imparte docencia	Asiste a todas las reuniones, y se coordina horizontal y verticalmente con el resto de los profesores del área/titulación en la que imparte docencia
Responsable Académico:	Decano			

<b>Dimensión:</b> A. DOCENCIA		Máx. 60 puntos		
<b>Subdimensión:</b> A.1. PLANIFICACIÓN		Máx. 20 puntos		
<b>Indicador:</b> A.1.2 Planificación de la Enseñanza		Máx. 10 puntos		
Definición:	<p>En este indicador se valoran:</p> <p>a) Cumplimiento del programa de la asignatura y la realización de las actividades prácticas, de tutoría y otras previstas en el mismo. <i>Aclaraciones: El profesor desarrolla su actividad docente de acuerdo con las directrices marcadas por la Universidad y por él mismo (y reflejadas en las Guías Docentes) en cuanto a contenidos mínimos e imparte los seminarios específicos, talleres o realiza los grupos de trabajo que estén consignados tanto en la guía docente como asignados en su POD.</i></p> <p>b) Metodología y recursos didácticos utilizados y su contribución a favorecer el aprendizaje. <i>Aclaraciones: El profesor sigue la metodología y recursos didácticos de modo consistente con las directrices del área (y reflejadas en las Guías Docentes).</i></p> <p>c) Procedimientos de evaluación utilizados por el profesor ajustados a los recogidos en el programa de la asignatura. <i>Aclaraciones: El profesor sigue el sistema de evaluación, desarrollando las actividades previstas (seminarios específicos, talleres o grupos de trabajo) y singularmente los exámenes (contenido, estructura, duración), de modo consistente con las directrices del área (y reflejadas en las Guías Docentes).</i></p> <p>En definitiva, este indicador se basa en el cumplimiento de las normativas de la Universidad y de las metodologías docentes y sistemas de evaluación que figuran en la Guía Docente de la asignatura.</p>			
Evidencias Disponibles:	La existencia de las actividades (tutorías, talleres, prácticas, simulación, seminarios, clases magistrales) programadas en la plataforma de gestión de espacios.			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>5 puntos</b>	3 75 % <b>7,5 puntos</b>	4 100 % <b>10 puntos</b>
	No cumple ninguno de los criterios indicados en el anexo I (b)*, 1 Planificación, 2 Planificación de la enseñanza	Cumple uno de los criterios indicados en el anexo I (b)*, 1 Planificación, 2 Planificación de la enseñanza	Cumple dos de los criterios indicados en el anexo I (b)*, 1 Planificación, 2 Planificación de la enseñanza	Cumple todos los criterios indicados en el anexo I (b)*, 1 Planificación, 2 Planificación de la enseñanza
Responsable Académico:	Director de Departamento			

\*Página 21 del Sistema de Evaluación y Desarrollo del PDI: Docencia + CEU.

<b>Dimensión:</b>	<b>A. DOCENCIA</b>	Máx. 60 puntos
<b>Subdimensión:</b>	<b>A.1. PLANIFICACIÓN</b>	Máx. 20 puntos
<b>Indicador:</b>	<b>A.1.3. Formación y Actualización</b>	Máx. 4 puntos
Definición:	<p>En este indicador se valoran los siguientes méritos:</p> <p>a) Realización de cursos de formación pedagógica  <u>Aclaración:</u> Se incluyen en este apartado, como “cursos de formación pedagógica” las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a cursos organizados en este ámbito por la Dirección Corporativa de Personas (DCP).</li> <li>• Asistencia a talleres, seminarios, jornadas o congresos relacionados con la innovación y habilidades docentes, tanto en la UAO CEU como en otras Instituciones (certificado o afín).</li> <li>• Cualquier otra actividad vinculada a la formación y/o autoformación en metodologías docentes que pueda justificarse con evidencias documentales (certificado o afín).</li> </ul> <p>b) Realización de cursos de especialización y actualización docente.  <u>Aclaración:</u> Se incluyen en este apartado, como “cursos de especialización y actualización docente” las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a cursos organizados en este ámbito por la DCP.</li> <li>• Asistencia a talleres, seminarios, jornadas o congresos de carácter científico relacionados con la(s) materia(s) impartida(s) por el PDI o su actividad investigadora, sean de carácter nacional o internacional. A este respecto el PDI deberá poder aportar certificado de asistencia y programa del taller, seminario, jornadas o congreso. Se podrán computar hasta un máximo de 20 horas por estas actividades formativas.</li> <li>• Asistencia a cursos, seminarios, conferencias o talleres organizados por el Departamento, la Facultad o el vicerrectorado de Profesorado o vicerrectorado de Ordenación Académica.</li> <li>• Cualquier otra actividad vinculada a la formación y/o autoformación en este ámbito que a criterio de vicerrectorado de Profesorado pueda aplicarse.</li> <li>•</li> </ul> <p>c) Realización de cursos de idiomas  <u>Aclaración:</u> Se incluyen en este apartado, como “cursos de idiomas” las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a cursos organizados en este ámbito por la DCP.</li> <li>• Asistencia a cursos organizados en este ámbito por el Departamento, la Facultad o el vicerrectorado de Ordenación Académica, el vicerrectorado de Profesorado o el vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.</li> <li>• Asistencia a cursos organizados por entidades públicas o privadas en el ámbito de las habilidades lingüísticas.</li> </ul> <p><b>No se considera la formación en normativa (obligatoria), ni Formación CEU Saludable.</b></p>	

Evidencias Disponibles:	El Área de Personas de la UAO CEU, proporcionará el listado de profesorado que ha participado en los cursos de formación, nombre de los cursos y número total de horas realizadas. Las <i>actividades vinculadas a la formación y/o autoformación que no formen parte del Plan de Formación de la UAO CEU, deberán justificarse con evidencias documentales (certificado o afín).</i>			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>2 puntos</b>	3 75 % <b>3 puntos</b>	4 100 % <b>4 puntos</b>
	No realiza	Realiza formación no obligatoria validada por el Vicerrectorado y/o acreditada por Dirección Corporativa de Personas inferior a 15 h/curso	Realiza formación no obligatoria validada por el Vicerrectorado y/o acreditada por Dirección Corporativa de Personas pedagógica o en actualización docente o en idiomas entre 15 y 30 h./ curso	Realiza formación no obligatoria validada por el Vicerrectorado y/o acreditada por Dirección Corporativa de Personas pedagógica o en actualización docente o en idiomas > 30 h./ curso.
Responsable Académico:	Vicerrector de Profesorado y Dirección Corporativa de Personas de la UAO CEU			

#### 4.1.2. Dimensión Docencia – Subdimensión Desarrollo

**A2. Desarrollo:** pondera un 20% sobre el total, por tanto, la puntuación máxima alcanzable en esta subdimensión es de 20 puntos sobre 100. Esta subdimensión, a su vez, está integrada por dos indicadores:

A.2.1. *Evaluación Continua* (15 puntos, 75% de la subdimensión A2).

A.2.2. *Tutorías Académicas* (5 puntos, 25% de la subdimensión A2).

A continuación, se detallan los comentarios aclaratorios para cada uno de los indicadores de esta subdimensión:

<b>Dimensión:</b>	<b>A. DOCENCIA</b>	<b>Máx. 60 puntos</b>
<b>Subdimensión:</b>	<b>A.2. DESARROLLO</b>	<b>Máx. 20 puntos</b>
<b>Indicador:</b>	<b>A.2.1. Evaluación continua</b>	<b>Máx. 15 puntos</b>
Definición:	<p>En este indicador se valora la implementación de la evaluación continua según la normativa que exista en la Universidad y en todo caso conforme a las guías docentes y con la coordinación de las unidades correspondientes.</p> <p>Cada profesor de una determinada asignatura realiza las actividades de evaluación continua consignadas en la Guía Docente, incluida la tipología de los exámenes ordinarios, ajustada a la Normativa de la Universidad.</p> <p>Preferiblemente el profesor utilizará el Blackboard para realizar los controles de las actividades, exámenes y recepción de trabajos.</p>	

Evidencias Disponibles:	Cumplimiento de lo establecido en la Guía docente, sin que exista ninguna queja ante el Secretario Académico, director de Departamento y/o Defensor Universitario.			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>0 puntos</b>	3 75 % <b>0 puntos</b>	4 100 % <b>15 puntos</b>
	No aplica la E.C. de acuerdo con la normativa de la Universidad, según el informe del responsable académico			Aplica correctamente la E.C. según el informe del responsable académico
Responsable Académico:	Decano / director de Departamento			

<b>Dimensión:</b>	<b>A. DOCENCIA</b>	<b>Máx. 60 puntos</b>		
<b>Subdimensión:</b>	<b>A.2. DESARROLLO</b>	<b>Máx. 20 puntos</b>		
<b>Indicador:</b>	<b>A.2.2. Tutorías Académicas</b>	<b>Máx. 5 puntos</b>		
Definición:	En este indicador se valora si el profesor se ha mostrado accesible y ha atendido las dudas del alumno sobre la materia, de acuerdo con lo que se exige respecto a tutorías académicas en la encuesta docente.			
Evidencias Disponibles:	El dato se obtiene de la pregunta número 8 ( <i>El profesor se ha mostrado accesible y ha atendido mis dudas sobre la materia</i> ) de la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción del Alumno con la Docencia realizada por los alumnos, calculada como <i>la media ponderada</i> de esta pregunta en todas las asignaturas en las que ha impartido docencia <i>en los últimos 3 cursos académicos</i> , incluido el que es objeto de evaluación.			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>0 puntos</b>	3 75 % <b>0 puntos</b>	4 100 % <b>5 puntos</b>
	El alumno califica la pregunta sobre la tutoría académica incluida en la encuesta docente con una nota media inferior al 70%			El alumno califica la pregunta sobre la tutoría académica incluida en la encuesta docente con una nota media igual o superior al 70%
Responsable Académico:	Vicerrector de Profesorado (en caso de discrepancias)			

\*Este es uno de los dos indicadores que exige **un nivel mínimo**: en la encuesta de evaluación de las tutorías académicas, la puntuación mínima a alcanzar es de 7 sobre 10 puntos (70%).

#### 4.1.3. Dimensión Docencia – Subdimensión Resultados

**A3. Resultados:** pondera un 20% sobre el total, por tanto, la puntuación máxima alcanzable en esta subdimensión es de 20 puntos sobre 100. Esta puntuación máxima, a su vez, está integrada por tres indicadores:

A.3.1. *Proyectos de Innovación* (5 puntos, 25% de la subdimensión A3).

A.3.2. *Evaluación del profesor* (10 puntos, 50% de la subdimensión A3).

A.3.3. *Producción del material docente* (5 puntos, 25% de la subdimensión A3).

A continuación, se detallan los comentarios aclaratorios para cada uno de los indicadores de esta subdimensión:

<b>Dimensión: A. DOCENCIA</b>		Máx. 60 puntos		
<b>Subdimensión: A.3. RESULTADOS</b>		Máx. 20 puntos		
<b>Indicador: A.3.1. Proyectos de Innovación</b>		Máx. 5 puntos		
Definición:	<p>En este indicador se valoran:</p> <p>a) La participación en proyectos como miembro de un grupo. b) La participación en proyectos como director (responsable) del mismo. c) La transversalidad de los proyectos en los que se participe.</p> <p><i>Aclaración: Adicionalmente a los puntos a, b y c del indicador, se considerarán como participación y aplicación en innovación docente las siguientes actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Asistencia a talleres, seminarios, jornadas o congresos relacionados con la innovación docente, tanto en la UAO CEU como en otras Instituciones.</i></li> <li>• <i>Participación en concursos y premios de Innovación docente o relacionados con nuevas metodologías docentes, tanto en la UAO-CEU como en otras Instituciones.</i></li> <li>• <i>Participación básica en el programa “Modelo docente CEU”.</i></li> <li>• <i>Pertenencia a grupos de PDI que desarrollen sistemas o proyectos de innovación docente de forma activa y demostrable.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra actividad que pueda incidir en una mejora de la docencia vía innovación.</i></li> </ul>			
Evidencias Disponibles:	<p>Las actividades vinculadas a este indicador deberán justificarse con evidencias documentales (certificado o afín).</p> <p>La solicitud de un proyecto de innovación sin concesión por parte de Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UAO no tiene reconocimiento a efectos de evaluación del desempeño en este apartado.</p>			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>0 puntos</b>	3 75 % <b>3.75 puntos</b>	4 100 % <b>5 puntos</b>
	No Participa		Participa en el proyecto de innovación como colaborador	Lidera y coordina el proyecto de Innovación
Responsable Académico:	Decano / Vicerrector de Ordenación Académica (en caso de discrepancia)			

Dimensión:	<b>A. DOCENCIA</b>			Máx. 60 puntos
Subdimensión:	<b>A.3. RESULTADOS</b>			Máx. 20 puntos
Indicador:	<b>A.3.2. Evaluación del Profesor</b>			Máx. 10 puntos
Definición:	En este indicador se valora la actividad docente del profesor como media de los ítems de la encuesta de valoración que realiza el alumno.			
Evidencias Disponibles:	Se calculará como <i>media ponderada</i> de todas las asignaturas impartidas en <i>los últimos 3 cursos académicos en función del número de alumnos participantes</i> en la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción del Alumno con la Docencia de todas las preguntas que constituyen la encuesta, a excepción de la pregunta 10 ( <i>En general, estoy satisfecho con la labor docente del profesor</i> ).			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>0 puntos</b>	3 75 % <b>0 puntos</b>	4 100 % <b>10 puntos</b>
* Media ponderada (en función del número de alumnos) de la calificación resultante de las preguntas de la Encuesta Docente por curso académico y de los últimos tres años	El alumno califica en la encuesta docente con una nota media de la encuesta inferior al 70 %		El alumno califica en la encuesta docente con una nota media de la encuesta igual o superior al 70 %	
Responsable Académico:	Vicerrector de Profesorado (en caso de discrepancias)			

\*Este es uno de los dos indicadores que exige un nivel mínimo: en la encuesta de evaluación docente, la puntuación mínima a alcanzar es de 7 sobre 10 puntos (70%).

Dimensión:	<b>A. DOCENCIA</b>			Máx. 60 puntos
Subdimensión:	<b>A.3. RESULTADOS</b>			Máx. 20 puntos
Indicador:	<b>A.3.3. Producción de Material Docente</b>			Máx. 5 puntos
Definición:	En este indicado se valora la preparación y publicación de material docente dirigido a la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.			
	<p><i>Aclaración: Se entiende por material docente: monografías, manuales, guiones de prácticas, guías de talleres o seminarios, casos prácticos, problemas, propuestas de ensayos, presentaciones, esquemas, resúmenes de seminarios o de clases magistrales, o cualquier otro material docente que se desarrolle por el profesor, bien de forma independiente, bien dentro de la disciplina del área, bien enmarcado en la docencia regular o como parte de proyectos (implantados o no) de innovación docente. En todo caso, estará orientado a facilitar la labor de aprendizaje de los alumnos. Dicho material podrá consistir también en presentaciones de PowerPoint siempre que abarquen la totalidad de la asignatura impartida, en este último caso deberán estar accesibles en su totalidad a través de la plataforma Blackboard. Se considerarán en su primer año de elaboración y, en los años siguientes, siempre que se produzca una actualización sustancial de su contenido.</i></p>			



Evidencias Disponibles:		El material deberá estar disponible en la plataforma Blackboard. <i>Se considerarán en su primer año de elaboración y, en los años siguientes, siempre que se produzca una actualización sustancial de su contenido.</i>			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>2.5 puntos</b>	3 75 % <b>3.75 puntos</b>	4 100 % <b>5 puntos</b>	
	No produce	Produce material docente de la asignatura que además se encuentra disponible en Blackboard	Produce manuales de prácticas, teoría, talleres, casos, problemas nuevos o renovados en un 50%	Produce material o publicado en una editorial incluyendo ediciones actualizadas	
Responsable Académico:		Director de Departamento			

## 4.2. Dimensión Investigación

**B. Investigación:** La dimensión Investigación pondera un 20% sobre el total. Por tanto, la puntuación máxima que se puede lograr en la dimensión Investigación es de 20 puntos.

*Investigación* incorpora dos subdimensiones: *B1) Publicaciones* y *B2) Proyectos de Investigación*, cada una de las cuales con una ponderación determinada.

### 4.2.1. Dimensión Investigación – Subdimensión Publicaciones

**B1. Publicaciones.** (pondera un 60% sobre el total de la dimensión B). Por tanto, la puntuación máxima alcanzable en esta subdimensión es de 12 puntos sobre 100.

Dimensión:	<b>B. INVESTIGACIÓN</b>	Máx. 20 puntos
Subdimensión:	<b>B.1. PUBLICACIONES</b>	Máx. 12 puntos
Indicador:	<b>Publicaciones</b>	Máx. 12 puntos
Definición:	<p>Se valora la divulgación escrita del desarrollo y resultados de la investigación del profesor, con particular consideración al impacto de dicha divulgación. En este apartado se incluye la publicación de artículos científicos en revistas especializadas, principalmente recogidas en la <i>Web of Science</i> (WoS) y en <i>Scopus</i>, así como en bases de datos especializadas de Ciencias Sociales. También se incluye la publicación de libros y capítulos de libro publicados por editoriales nacionales o internacionales de reconocido prestigio, incluidas en <i>Scholarly Publishers Indicators</i> (SPI). Finalmente, se valoran también los artículos publicados en revistas de divulgación científica en los que el PDI haya participado como autor, traductor, editor o coordinador.</p> <p>Aportaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ciencias Experimentales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Artículos de divulgación</li> <li>▪ Artículos de investigación en revistas recogidas en WoS o SCOPUS</li> </ul> </li> <li>○ Ciencias Sociales y Humanidades <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Artículos de divulgación</li> </ul> </li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Artículos de investigación recogidos en WoS o SCOPUS o bases de datos especializadas</li> <li>▪ Capítulos de libro publicados en editoriales recogidas en SPI (solo se considera un capítulo de cada libro)</li> <li>▪ Libros publicados en editoriales recogidas en SPI</li> </ul>			
<p>Evidencias Disponibles:</p>	<p>Todo el material debe de estar reflejado en la plataforma curricular iMarina.</p> <p><u>Aportaciones:</u></p> <p><b>Ciencias Experimentales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de divulgación</li> <li>• Artículos de investigación en revistas recogidas en WoS o SCOPUS</li> </ul> <p><b>Ciencias Sociales y Humanidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de divulgación</li> <li>• Artículos de investigación recogidos en WoS o SCOPUS o bases de datos especializadas (SPI)</li> <li>• Capítulos de libro publicados en editoriales recogidas en SPI, JCI, SJR, MIAR, revistas con sello calidad FECYT, Latinindex, Carthus Plus+. Solo se considera un capítulo de cada libro, salvo que cada capítulo se refiera a temas diferentes)</li> </ul> <p>Libros publicados en editoriales recogidas en SPI, JCI, SJR, MIAR, revistas con sello calidad FECYT, Latinindex, Carthus Plus+.</p> <p>Solo se considerarán las publicaciones con filiación CEU, computándose las publicaciones del último año natural finalizado (en el caso de que no hubiera, se considerará la media de los últimos tres años naturales). Esto significa que serán valorables las aportaciones publicadas en el año natural anterior al curso académico objeto de evaluación. Así, por ejemplo, en el curso 2022-23, sólo se considerarán los trabajos publicados durante el año natural 2022.</p> <p>En caso de no presentar aportaciones ese año (2022), se utilizará la media de los tres años anteriores. Es decir, si el periodo evaluado es el curso académico 2022-2023, se puede alcanzar el nivel de consecución 3 (100%, 12 puntos) por dos vías:</p> <p>a) Con 2 artículos de investigación, 2 capítulos de libro o 1 libro publicados en el año 2022.</p> <p>b) Con 6 artículos de investigación, 6 capítulos de libro o 3 libros (o combinaciones de ellos) publicados en el periodo 2020-2021-2022 (pudiéndose no publicar nada en el año natural 2022).</p> <p>En el caso de subsanaciones (fase de autoevaluación de matriz), alegaciones (a la Comisión de Evaluación) o recurso (al Comité de Garantía) deberá aportarse para todas y cada una de las publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Referencia bibliográfica completa con DOI, ISBN o ISSN, y AÑO DE PUBLICACIÓN</i></li> <li>• <i>Información sobre indicadores de calidad y referencia de la BBDD</i></li> <li>• <i>Filiación correcta conforme a las directrices ad hoc</i></li> </ul>			
<p>Niveles de Consecución:</p>	<p>1 0 % <b>0 puntos</b></p>	<p>2 50 % <b>6 puntos</b></p>	<p>3 75 % <b>9 puntos</b></p>	<p>4 100 % <b>12 puntos</b></p>

	No publica	Al menos 1 artículo de divulgación	Al menos 1 artículo de investigación o 1 capítulo de libro	Al menos 2 artículos de investigación o 2 capítulos de libro o 1 libro completo
Responsable Académico:	Vicerrector de Investigación			

#### 4.2.2. Dimensión Investigación – Subdimensión Proyectos de Investigación

**B2. Proyectos de investigación, consultoría y obtención de patentes** (pondera un 40% sobre el total de la dimensión B). Por tanto, la puntuación máxima alcanzable en esta subdimensión es de 8 puntos sobre 100.

Dimensión:	<b>B. INVESTIGACIÓN</b>	Máx. 20 puntos
Subdimensión:	<b>B.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Máx. 8 puntos
Indicador:	<b>Proyectos de Investigación, consultoría y obtención de patentes</b>	Máx. 8 puntos
Definición:	<p>Se valora la intervención en proyectos de grupos de investigación o de transferencia del conocimiento que muestran la coherencia de la actividad investigadora.</p> <p>Se valora la participación como investigador principal/responsable (IP) o como investigador colaborador (IC) en proyectos de investigación competitivos o precompetitivos, con financiación pública o privada de ámbito europeo, nacional, autonómico o local.</p> <p>Además, se valoran los contratos y convenios con entidades públicas o privadas que tengan fines de investigación (incluyendo informes de consultoría).</p> <p>A efectos informativos, y en relación con los niveles de desarrollo del Anexo (I)a, se valora la participación en proyectos de investigación (competitivos) bien como investigador principal/responsable (IP) o bien como investigador asociado (IA) en proyectos tanto europeos, autonómicos, como nacionales (donde se incluyen los concedidos por la Fundación Ramón Areces, Fundación BBVA, Fundación Rafael del Pino y similares) o autonómicos.</p> <p>Además, se incluyen los contratos y convenios con fines investigadores (incluyendo informes de consultoría) con entidades públicas y privadas.</p> <p><b>No se considerarán los proyectos que no sean de la UAO-CEU, es decir cuyo IP sea externo y cuya sede (Institución beneficiaria de la ayuda que se concede al proyecto) sea externa.</b></p> <p><b>En el caso de subsanaciones, alegaciones (a la Comisión de Evaluación) o recurso (al Comité de Garantía) deberá aportarse para todos y cada uno de los proyectos:</b></p> <p>IP y filiación del mismo Entidad financiadora</p>	

	<p>Referencia del proyecto Importe de la ayuda Duración de la ayuda (dd/mm/aaaa inicio y fin)</p>			
Evidencias Disponibles:	<p>Todo el material debe de estar reflejado en la plataforma curricular iMarina. Serán valorables los proyectos vigentes en el año natural anterior al curso académico objeto de evaluación. Esto significa que para el curso 2022-23, sólo se considerarán los proyectos vigentes durante el año natural 2022.</p>			
Niveles de Consecución:	<p><b>1</b> 0 % <b>0 puntos</b></p>	<p><b>2</b> 50 % <b>4 puntos</b></p>	<p><b>3</b> 75 % <b>6 puntos</b></p>	<p><b>4</b> 100 % <b>8 puntos</b></p>
	No participa	<p>Petición de proyectos de investigación competitivos, evaluados favorablemente, con financiación inferior a 2.500 €, o sin financiación por motivos presupuestarios</p>	<p>Proyecto vigente de investigación precompetitivo o proyecto de consultoría con financiación externa o proyecto con empresa con financiación anual superior a 2.500 € e inferior a 5.000 €</p>	<p>Proyecto vigente de investigación competitivo (financiación pública) o precompetitivo o proyecto de consultoría con financiación externa o proyecto con empresa con financiación anual superior a 5.000 €</p>
Responsable Académico:	Vicerrector de Investigación			

### 4.3. Servicios Institucionales

**C. Servicios Institucionales:** La dimensión Servicios Institucionales pondera un 20% sobre el total, por tanto, la puntuación máxima que puede lograrse en esta dimensión es de 20 puntos.

**Servicios institucionales** comprende dos subdimensiones: C1) *Actividades extraacadémicas y/o servicios institucionales* y C2) *Tutorías personales*, cada una de las cuales con una ponderación determinada.

La subdimensión “Servicios institucionales” evalúa la intervención y participación del profesor en los compromisos institucionales de la Universidad, tanto en un nivel interno como externo, la iniciativa en el refuerzo de la presencia institucional de la Universidad en los foros y medios idóneos (actividades extraacadémicas y/o servicios institucionales), así como las Tutorías Personales.

#### 4.3.1. Dimensión Servicios Institucionales – Subdimensión Actividades extracadémicas y/o servicios institucionales

**C1. Actividades extraacadémicas y/o servicios institucionales** (75% sobre el total de la dimensión C). Por tanto, la puntuación máxima que puede llegar a obtenerse en esta subdimensión es de 15 puntos sobre 20.

Dimensión:	<b>C. SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	Máx. 20 puntos
Subdimensión:	<b>C.1. ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	Máx. 15 puntos
Indicador:	<b>Actividades Extraacadémicas y/o Servicios Institucionales</b>	Máx. 15 puntos
Definición:	<p>En esta subdimensión se valora la intervención y participación del profesorado en los compromisos institucionales de la Universidad, tanto en un nivel interno como externo, así como la iniciativa en el refuerzo de la presencia institucional de la Universidad en los foros y medios idóneos.</p> <p>En este sentido se incorporan dos ámbitos claramente diferenciados que son objeto de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“Actividades extraacadémicas”</i> valora la presencia y participación del profesorado en los medios de comunicación, así como en otras instituciones que tengan relevancia y siempre que el PDI aparezca como representante o miembro del CEU. <i>A estos efectos se considera la participación en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, diarios electrónicos, etc.) abordando cualquier temática siempre que esta se relacione con el perfil académico, o labor que realice el PDI en la UAO CEU.</i> <i>También se incluye la participación del PDI en conferencias, talleres, seminarios, congresos, reuniones, mesas redondas en fundaciones, universidades, entidades o asociaciones culturales, siempre que esta participación se relacione con el perfil académico o labor que realice el PDI en la UAO CEU.</i> <i>Es cualquier caso es importante destacar que el PDI siempre debe figurar afiliado a la UAO CEU.</i></li> <li>• <i>“Servicios Institucionales”</i> valora cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La colaboración con el servicio de admisiones mediante la intervención en acciones de difusión de la Universidad. <i>Se incluyen aquí las siguientes actividades: charlas y conferencias en colegios (del CEU o externos), en ferias o eventos orientados a la información a futuros alumnos, tanto en acciones desarrolladas por el servicio de admisiones, como aquellas acciones coordinadas desde la Facultad por el director de estudios de la titulación.</i></li> <li>b) La colaboración en la captación de alumnos: <i>Se incluyen aquí la participación en las Jornadas de Puertas Abiertas, Saló de l’Ensenyament o ferias y actividades análogas. Asimismo, se incluye la participación de los profesores en la supervisión de pruebas escritas destinadas a la selección de candidatos y entrevistas de admisión.</i></li> <li>c) La participación en órganos o comisiones académicas:</li> </ul> </li> </ul>	

<p>Se incluyen aquí las siguientes actividades: participación en órganos colegiados estatutarios o reglados: Consejo de Gobierno, Junta de Facultad, Consejo de Departamento, Comité de Dirección de la CEINDO, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (CEINDO), Comisión de Biblioteca, Comité de Igualdad, Comités y comisiones derivadas de la implantación de Docentia+CEU y aquellos comités o comisiones que puedan surgir por desarrollos normativos futuros. Asimismo se incluyen otros órganos o comisiones no regladas como son: Comisiones Internas y Subinternas de Calidad de los Centros, Comisión de convalidación (o de reconocimiento y transferencia de créditos), Comisiones creadas ad hoc para la verificación de títulos, Tribunales y comisiones que deban juzgar trabajos para la concesión de premios, tanto del centro como de la Universidad, siempre que estos premios estén vinculados a temas académicos (por ejemplo, tesis, TFG, TFM), científicos (por ejemplo, premios de iniciación a la investigación), a la docencia (por ejemplo, premios a la innovación docente) o cualquier otro órgano asimilable, a decisión del Consejo de Gobierno de la UAO CEU.</p> <p>d) La participación en acciones de voluntariado o pastoral promovidas por la UAO CEU a través de la Cátedra de Economía Social y Solidaria o del Servicio de Pastoral Universitaria. Además de las acciones de voluntariado o pastoral promovidas por la UAO CEU, se considera la participación de los profesores en tareas impulsadas por la FUAO o por la ACdP, como por ejemplo la colaboración en el Congreso de Católicos y Vida Pública, en tareas de organización y atención a los congresistas. También se incluye la <b>participación</b> (para aquel PDI que no deba hacerlo de forma obligatoria, es decir, el PDI de nueva incorporación) en la formación <b>Ser+CEU</b>.</p> <p>e) La participación en medios de comunicación de relevancia para promover los principios fundacionales de la Institución.</p> <p>f) La realización de actividad clínica y asistencial en la UTAP que dispone la Universidad bajo la supervisión de las responsables de las mismas.</p> <p>g) En general cualquier actividad no descrita explícitamente en los apartados anteriores, pero susceptible de ser considerada como “servicios institucionales”.</p>				
Evidencias Disponibles:		Las evidencias de las actividades realizadas son aportadas por el profesor, siendo el único indicador en el que éste se autoevalúa.		
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>7,5 puntos</b>	3 75 % <b>11.25 puntos</b>	4 100 % <b>15 puntos</b>
	No participa	Participa en medios de comunicación de relevancia media/baja o en los órganos o comisiones académicas en las que es designado como miembro o es	Participa en medios de comunicación de relevancia alta de manera esporádica (hasta 3 veces al año) o en los órganos o comisiones académicas en las	Participa en medios de comunicación de relevancia alta con frecuencia (>3 veces al año) o promueve iniciativas y actos institucionales que contribuyen a una mayor presencia y

		convocado como participante o colabora en algunas actividades institucionales.	que es designado como miembro o es convocado como participante y propone mejoras relevantes para el sistema educativo y/o científico o participa en acciones de captación de alumnos nacionales y/o internacionales o colabora en medios difundiendo los valores de la Institución.	penetración de la marca CEU en la sociedad y en la comunidad educativa y/o científica o promueve acciones de captación de alumnos nacionales y/o internacionales o colabora en iniciativas solidarias promovidas por la Institución o colabora de manera habitual en medios difundiendo los valores de la Institución.
Responsable Académico:		Autoevaluación		

#### 4.3.2. Dimensión Servicios Institucionales – Subdimensión Tutorías Personales

**C2. Tutorías personales** (25% sobre el total de la dimensión C). En consecuencia, la puntuación máxima que puede llegar a obtenerse en esta subdimensión es de 5 puntos sobre 20.

Dimensión: <b>C. SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>		Máx. 20 puntos		
Subdimensión: <b>C. TUTORÍAS PERSONALES</b>		Máx. 5 puntos		
Indicador: <b>Tutorías Personales</b>		Máx. 5 puntos		
Definición:	En esta subdimensión se valora la programación y la realización efectiva de las entrevistas de seguimiento tutorial del alumno que corresponden al PDI que ejerce tareas de tutor, la elaboración de los informes de tutoría correspondientes, así como el grado de satisfacción del alumnado con el desarrollo de la acción tutorial.			
Evidencias Disponibles:	<i>Hasta el desarrollo de una encuesta ad hoc (ya diseñada, con cinco ítems, pero no implantada), y dado que no se ha implementado, conforme a lo indicado en la nota a pie de página del Anexo I a) del Manual D<sup>+CEU</sup>, el peso de este indicador se redistribuye en el otro indicador de su respectiva dimensión (actividades extraacadémicas y/o servicios institucionales), asignando los cinco puntos directamente a dicho indicador.</i>			
Niveles de Consecución:	1 0 % <b>0 puntos</b>	2 50 % <b>0 puntos</b>	3 75 % <b>0 puntos</b>	4 100 % <b>5 puntos</b>
	No realiza las funciones tutoriales asignadas u obtiene una valoración inferior al 70% en las			Realiza las funciones tutoriales asignadas y obtiene una valoración superior al 70% en las



	encuestas de satisfacción con las tutorías			encuestas de satisfacción con las tutorías
Responsable Académico:	Vicerrector de Profesorado.			



## 5. Guía sobre los requerimientos de la Evaluación por Excelencia

El profesorado que haya obtenido el nivel de ÓPTIMO en la matriz podrá alcanzar el nivel de excelencia por **dos vías: la docente o la investigadora**, siempre que lo solicite y **cumpla con unos criterios determinados**.

### 5.1. Excelente por la vía docente

El profesorado que haya obtenido el nivel de ÓPTIMO en la matriz podrá optar al EXCELENTE por la vía de la docencia si cumple simultáneamente los cuatro requerimientos que se detallan a continuación, siendo el cuarto únicamente de aplicación a los profesores de Psicología que colaboran en la UTAP:

- a) Haber obtenido una calificación igual o superior a 8,5 en la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción del Alumno con la Docencia. Se calculará como media ponderada de todas las asignaturas impartidas en los últimos 3 cursos académicos en función del número de alumnos participantes en la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción del Alumno con la Docencia de todas las preguntas que constituyen la encuesta, a excepción de la pregunta 10 (*En general, estoy satisfecho con la labor docente del profesor*).

*Responsable Evaluación: Encuesta / Vicerrector de Profesorado (si hubiere discrepancias).*

- b) Obtener una calificación igual o superior a 8,5 en Tutorías Académicas. El dato se obtiene de la pregunta número 8 (*El profesor se ha mostrado accesible y ha atendido mis dudas sobre la materia*) de la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción del Alumno con la Docencia realizada por los alumnos, calculada como la media ponderada de esta pregunta en todas las asignaturas en las que ha impartido docencia en los últimos 3 cursos académicos, incluido el de objeto de evaluación.

*Responsable Evaluación: Encuesta / Vicerrector de Profesorado (si hubiere discrepancias).*

- c) Innovación docente: para satisfacer los requisitos de este apartado el profesor deberá los requisitos establecidos en el anexo II del manual Docencia<sup>CEU</sup>, esto es, *Desarrollo, implantación y publicación de 2 casos prácticos, de 2 notas técnicas, de 1 curso MOOC, o de metodologías de aprendizaje activo basadas en la tecnología.*

#### Aclaraciones:

- *Casos prácticos: Se consideran en esta categoría aquellos desarrollados por el profesor, de carácter original, **que hayan sido publicados (i.e. con una referencia bibliográfica) y estén siendo empleados como parte de la metodología docente del profesor.***
- *Notas técnicas: Se incluyen en esta categoría publicaciones en revistas indexadas y con indicadores de calidad de temática en innovación docente. **No podrán incluirse proceedings o monográficos vinculados a Congresos.** Serán publicaciones en las que analice (desde el punto de vista pedagógico y formativo) alguna acción de innovación docente, bien desplegada por el autor de la nota o por otros autores. **Como en el caso anterior deberá ser rastreadable bibliométricamente.***



- *MOOCs: Se consideran en este ítem aquellos cursos abiertos on-line que se hayan desarrollado por el profesorado que opta a la valoración de excelente (y estén activos). No se considera MOOC la participación en la elaboración de material docente y audiovisual para la impartición de Máster y títulos semi-presencial y/u online.*
- *Metodologías de aprendizaje activo basadas en la tecnología: Se incluyen en esta categoría aquellas innovaciones docentes en métodos de enseñanza y aprendizaje activo, que empleen de forma novedosa y original las nuevas tecnologías, en las que estas no son un mero soporte instrumental, y reconocidas oficialmente o premiadas.*
- *Se considerará como mérito para la obtención de “excelente” vía docencia la participación en los siguientes proyectos de carácter estratégico impulsados por la Universidad:*
  - ✓ *Actividad como Embajador Digital (Vicerrector de Ordenación Académica / Vicerrector de Profesorado).*
  - ✓ *Participación en el desarrollo e implementación de contenidos virtualizados y/o inmersivos para la docencia y la vida universitaria (Vicerrectorado de Ordenación Académica / Vicerrectorado de Profesorado).*
  - ✓ *Participación en experiencias colaborativas docentes on-line de carácter internacional, como COILs y BIPs (clases espejo, Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales).*
  - ✓ *Participación en iniciativas piloto determinadas por la Universidad, en concreto el “Modelo Educativo CEU” (Decanato / Vicerrectorado de Ordenación Académica).*
  - ✓ *Dirección, coordinación u organización del Congreso CIED-CEU.*

***Si alguno de los proyectos anteriores implica formación ad hoc para el PDI participante, será necesario acreditar haber realizado dicha formación para optar al excelente.***

***En todos los casos será preceptiva una valoración favorable por parte del responsable académico correspondiente, que se consigna entre paréntesis en la lista anterior, y cuyos criterios muestran como Anexo I a esta guía.***

*Responsable Evaluación: Vicerrector de Profesorado.*

- d) ***Actividad clínica-asistencial:*** con la puesta en marcha de la UTAP, es necesario establecer el reconocimiento de esta actividad universitaria de carácter asistencial del PDI, que integra la tutorización de los alumnos en las clínicas universitarias y el tratamiento especializado de los pacientes, siendo un elemento clave para la formación clínica de los alumnos.

Esta vía resultará de aplicación en aquellos casos en los que no exista reconocimiento de tipo económico o académico (integración de la actividad en el POD).

Esta modalidad, de fuerte componente docente, requerirá adicionalmente el cumplimiento de los mismos estándares exigidos en la vía docencia respecto a Evaluación de Docencia y Evaluación de Tutorías académicas, un promedio  $\geq 8.5$  sobre 10.

## 5.2. Excelente Vía Investigadora

El profesorado que haya obtenido el ÓPTIMO podrá optar al EXCELENTE por la vía de la Investigación tras cumplir simultáneamente las condiciones sobre publicaciones y proyectos de investigación que se detallan a continuación:

### 1. Publicaciones y artículos:

**Se consideran los tres últimos años naturales anteriores al período de evaluación.**

En el caso del curso 2022-23, los años naturales incluidos en la evaluación 2020, 2021 y 2022, con los requisitos establecidos en función del área de investigación:

#### i) Ciencias Sociales:

Se consideran los artículos publicados en revistas Q1/Q2/Q3 de WoS o Scopus y libros en editoriales Q1 en SPI, siendo necesario presentar 6 artículos, o 6 capítulos de libro o 3 libros, o combinaciones de ellos en el periodo de 3 años (cada libro computa como 2 artículos o 2 capítulos de libro).

#### ii) Ciencias Experimentales:

Se consideran los artículos publicados en revistas Q1 de WoS o Scopus, siendo necesario presentar 6 artículos en el periodo de 3 años.

*Responsable Evaluación: Vicerrector de Investigación.*

### 2. Proyectos, consultoría y patentes

Deberá de cumplir con alguno de los requisitos expuestos a continuación:

- i. 1 proyecto competitivo (financiación pública) plurianual vigente en los últimos tres años naturales objeto de la evaluación, siendo el profesor IP o como IC.
- ii. 1 convenio con empresa/proyecto privado vigente en el último de los tres años naturales objeto de la evaluación con una financiación superior a 30.000€
- iii. Varios convenios con empresas/proyectos privados con financiación superior a 45.000€, uno de los cuales debe estar vigente en el último de los tres años naturales objeto de la evaluación.
- iv. Patente en explotación
- v. 6 publicaciones adicionales del tipo de las especificadas para cada área al nivel excelente exigido en el apartado anterior [(i) y ii]

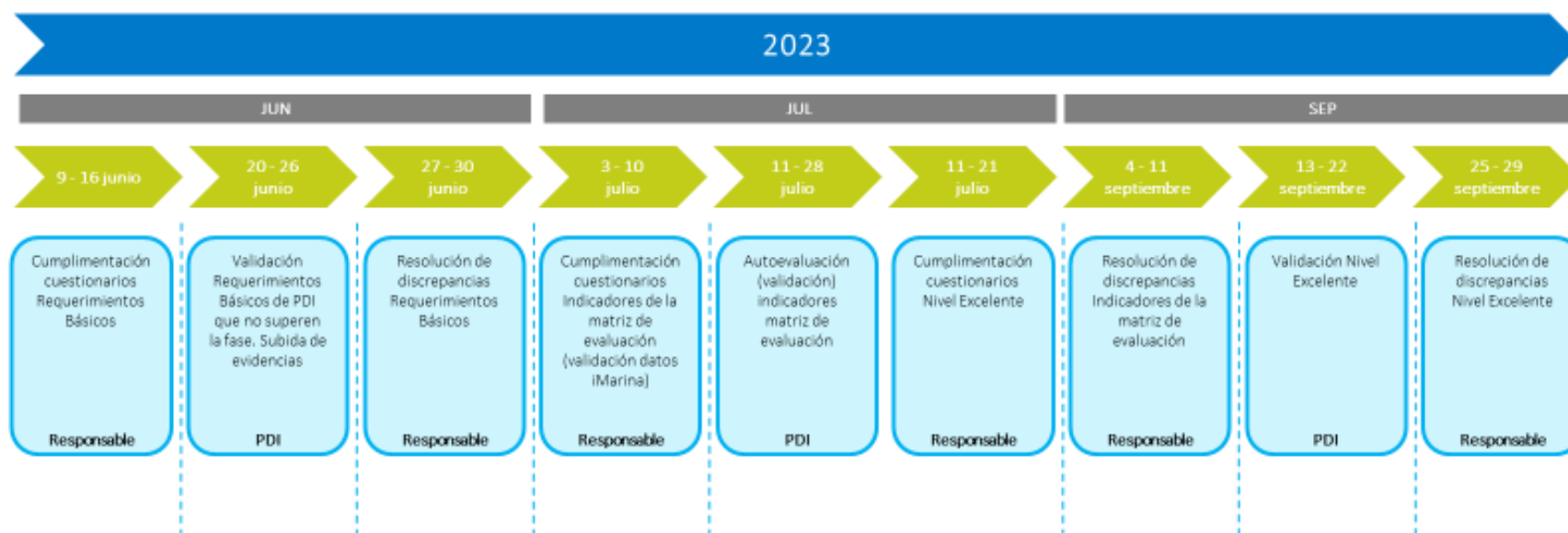
*Responsable Evaluación: Vicerrector de Investigación.*

## 6. Consideraciones particulares

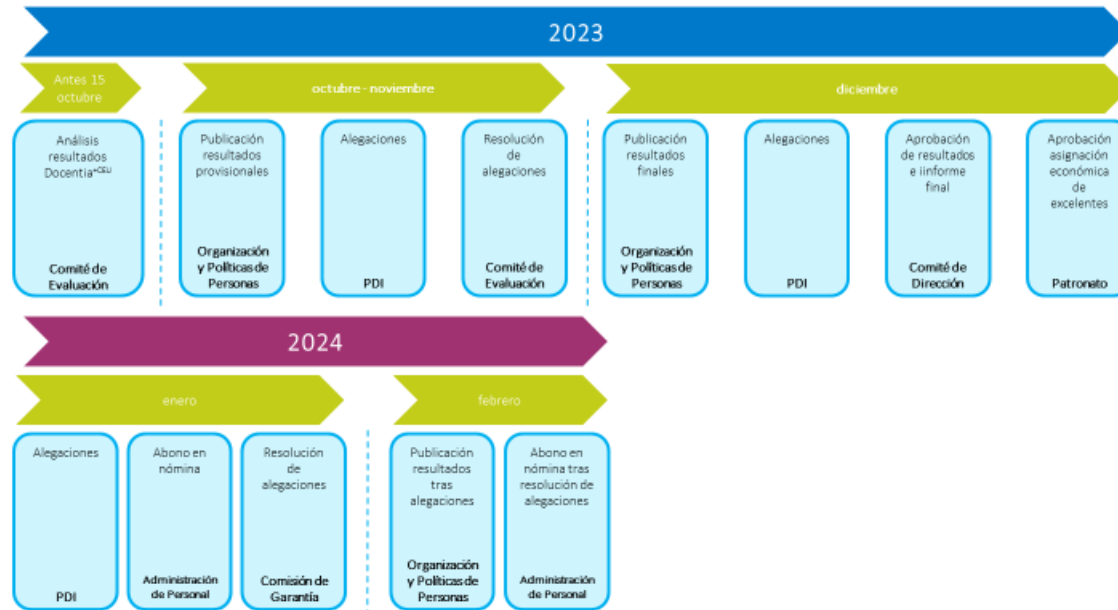
- Para la retribución de los sexenios, es necesario que el mismo se encuentre “vivo” en el curso académico a evaluar. Se considera que el sexenio está vivo durante un periodo de 9 años a contar *desde el último año del tramo reconocido*.
- Los **períodos de baja maternal o paternal, así como los períodos de baja por accidente de trabajo tendrán la consideración de actividad a los efectos económicos derivados de la evaluación**. En ese sentido, se le asignará el promedio de evaluación global siempre que haya tenido una dedicación efectiva inferior al 75% del período de evaluación y tenga una evaluación positiva en el resto del período. Si alcanzase el nivel óptimo por esta vía, el PDI sujeto de este apartado, podría optar al nivel Excelente. Si hubiera tenido una dedicación efectiva igual o superior al 75% del período de evaluación, el resultado de la evaluación será el correspondiente a su desempeño efectivo.
- Para el **devengo del complemento económico** vinculado a la evaluación de la actividad del PDI, ya sea en su grado óptimo o excelente, será preciso haber tenido la **condición de PDI** durante un **periodo superior a 6 meses** dentro del curso evaluado, habiendo prestado servicios activos en el periodo indicado.
- Los **efectos económicos serán proporcionales** a la **jornada efectiva** del PDI y **no serán de aplicación** para los profesores que hubiesen sido sancionados con falta grave o muy grave durante el curso académico.

## 8. Cronograma

### 1 Proceso de Evaluación curso 22/23 - aplicación Docentia<sup>CEU</sup>



## 2 Comités y Comisiones



## Anexo I. Participación proyectos de carácter estratégico impulsados por la Universidad

### Actividad como Embajador Digital (Vicerrector de Profesorado).

Por Actividad como **Embajador Digital** se tendrá en cuenta **participación activa en las actividades y proyectos propuestos y desarrollados desde el vicerrectorado de Ordenación Académica / Vicerrectorado de Profesorado**) de la UAO CEU y en coordinación con el resto de Universidades CEU.

Para la obtención de EXCELENTE se **valorará positivamente la participación en todos o varios de las siguientes líneas** de actuación:

- Formación a PDI: **entre 90 y 120 h.**
- **Participación activa** en los grupos de trabajo definidos para 2022-23, proponiendo proyectos o presentando resultados concretos.
- Desempeñar una actividad considerada como estratégica para la universidad y asignada por el Vicerrector competente.

### Participación en el desarrollo e implementación de contenidos virtualizados y/o inmersivos (VR, AR) para la docencia y la vida universitaria. (vicerrectorado de Ordenación Académica / Vicerrectorado de Profesorado).

Por participación en el desarrollo e implementación de **contenidos virtualizados y/o inmersivos** para la docencia y la vida universitaria se tendrá en cuenta la colaboración con las unidades dependientes del área de Transformación Digital (Unidad de Apoyo Digital a la Docencia y Unidad de Producción e Innovación Audiovisual) para el diseño, creación y puesta en marcha de contenidos y actividades virtualizados y/o inmersivos para su aplicación en la docencia o en la Vida Universitaria.

Estas acciones tendrán que estar enmarcadas dentro de las iniciativas de innovación y apoyo digital a la docencia del **Vicerrectorado de Ordenación Académica / Vicerrectorado de Profesorado** cuyo objetivo es mejorar la experiencia docente del alumnado / profesorado. Para optar a la excelencia, el docente deberá haber presentado previamente al vicerrectorado, a través de sus unidades, el proyecto a realizar, así como un estudio de su impacto y aplicación en la Universidad. Del mismo modo, para la obtención de la excelencia, **se valorarán positivamente los siguientes aspectos**:

1. el diseño de un proyecto para la aplicación en más de una asignatura o titulación;
2. la aplicabilidad de la propuesta en la **resolución de problemas actuales**;
3. la **transversalidad** entre titulaciones o áreas de conocimiento;
4. el fomento de procesos de testeo entre los diferentes colectivos a los que vaya dirigido el proyecto/contenido;
5. **la comunicación, difusión e impacto** del proyecto;
6. la repercusión del proyecto en **la mejora de la experiencia universitaria de los alumnos**;
7. el **número de alumnos** participantes;
8. la **satisfacción de los alumnos** con la asignatura.

## Participación en experiencias colaborativas docentes *on-line* de carácter internacional, como COILs y BIPs (Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales).

Por participación en experiencias colaborativas docentes-online de carácter internacional se entenderán aquellas actividades que se desarrollan en el marco de la docencia reglada del docente, durante **más de TRES semanas**, en colaboración con un profesor o investigador de una universidad extranjera. El objetivo de la actividad debe ser, por un lado, **potenciar las redes de colaboración con universidades y centros de prestigio e interés estratégico, y por otro, la consecución de un perfil global del egresado, a través de la adquisición de competencias interculturales y de internacionalización**, mejorando su experiencia de aprendizaje.

Las citadas actividades docentes se enmarcarán en las iniciativas de "**internacionalización en casa**", como los **proyectos COIL** (Collaborative Online International Learning) o **los BIP** (Blended Intensive Programs), siendo su finalidad la aplicación práctica del proyecto docente en el aula, así como la mejora e innovación de la calidad educativa y la experiencia internacional del alumno.

El docente **deberá haber presentado al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales, con carácter previo a optar a la excelencia, la guía docente de su proyecto de innovación, que incluirá como mínimo, los datos referentes a la Universidad; los objetivos; el cronograma y programación de actividades realizadas; y las evidencias del proyecto desarrollado.** También deberá haber participado en **formaciones previas**, si fuese necesario.

Para la obtención de la excelencia, **se valorarán positivamente los siguientes aspectos:**

- ✓ la **relevancia estratégica del socio** y el posicionamiento CEU a nivel internacional;
- ✓ la aplicabilidad de la propuesta en la **resolución de problemas actuales**;
- ✓ la **transversalidad** entre titulaciones o áreas de conocimiento;
- ✓ la colaboración o transferencia **con terceras empresas o instituciones**;
- ✓ **la comunicación, difusión e impacto** del proyecto;
- ✓ la repercusión del proyecto en **la mejora de la internacionalización de los alumnos**;
- ✓ el **número de alumnos** participantes;
- ✓ la **satisfacción de los alumnos** con la asignatura.

## Participación en iniciativas determinadas por la Universidad, en concreto el Programa "Modelo Educativo CEU" (Decanatos)

En cuanto a la participación en el Programa "Modelo Educativo CEU" se valorarán como méritos para el nivel excelente vía docencia en D+CEU la **participación activa del profesorado** en las actividades propuestas dentro de este proyecto, como son (a modo enunciativo, no enumerativo) las **reuniones de equipo**, la **formación propuesta** bajo el proyecto "Modelo Educativo CEU", las **actividades formativas integradas para el logro de los resultados** de aprendizaje del curso/semestre, o **actividades en este ámbito como coordinadores de Facultad/Escuela o facilitadores** entre otras.

En todo caso, **será competencia de los responsables del Modelo Docente de cada facultad (Decano/director, coordinador Modelo Docente y/o otra persona del Equipo Decanal) establecer que PDI por sus méritos sería merecedor del Nivel Excelente.**